

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

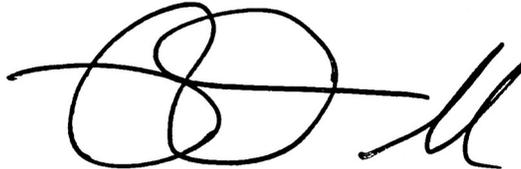
Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00340 00

La comunicación allegada por la **Secretaría de Tránsito de Facatativá**¹, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, en vista del pedimento elevado por la parte demandante², y como quiera que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada en el rodante de placas **SXV-809**, el Juzgado ordena su **APREHENSIÓN**.

Por Secretaría líbrese oficio dirigido a la **Policía Nacional –Sección Automotores (SIJIN)** para que lleve a cabo esta orden.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

AL³

¹ Archivo digital "18RespuestaSecretariaDeTrnasitoDeFacatativa".

² Archivo digital "17SolicitudSecuestroDeVehiculo".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa74c6ce6e7b960962da9a70488a5f7a850ea84f9706913ff8711fce2a05f8f**
Documento generado en 14/12/2021 06:37:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>